Nº. 000826

RESOLUCIÓN No. 30 ABR 2026

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA".
SAMC-SEG-03007-2026

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, y el Decreto Departamental 00150 de 2025.

CONSIDERANDO

Que, el Departamento Norte de Santander a través de la Secretaria General de la Gobernación teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales, y prestación eficiente de los servicios del ente territorial, está interesada en proceder a realizar el proceso contractual necesario para **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN REQUERIDOS POR LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER PARA LOS DIFERENTES COMPROMISOS QUE DEBA ASUMIR EL DESPACHO DEL SEÑOR GOBERNADOR"** con ajuste a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas Mínimas establecidas

Que, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar y la cuantía de los servicios a adquirir, se considera que la modalidad de selección a utilizar es el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía, de conformidad con el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.2.1.2.2 y ss. Del Decreto 1082 de 2015.

Que, la Gobernación del Norte de Santander el 22 de abril de 2026 publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, el aviso de convocatoria pública, el análisis del sector, los estudios previos, el certificado de disponibilidad presupuestal, los anexos que soportan los documentos previos documentos asociados al Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía.

Que, en virtud de lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 y Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección, esto es desde el 22 de abril de 2026 hasta el 30 de abril de 2026.

Que, dentro del término establecido para la recepción de observaciones al pliego electrónico, la entidad recibió observaciones por parte de los siguientes interesados:

- JAVIER ORLANDO GOMEZ
- VEEDURIA CIDUDADANA LOS BUENOS SOMOS MAS
- INDUSTRIAS JERMAX DEL ORIENTE S.A.S.

Que, conforme al cronograma establecido y la cuantía establecida para el presupuesto oficial, se evidencio que el presente proceso de selección, el mismo no es susceptible de ser limitado a MiPymes, toda vez que su cuantía supera el umbral

RESOLUCIÓN No. 30 ABR 2026

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA".
SAMC-SEG-03007-2026

establecido.

Que, para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, se tendrá como presupuesto la suma de: **MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.100.000.000), incluido el I.V.A**, con cargo al Rubro "2.1.2.02.02.006 Comercio Y Distribución; Alojamiento, Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte Y Servicios De Distribución De Electricidad, Gas Y Agua.", amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal N° **00003092** del 13 DE MARZO de 2026, de la vigencia fiscal 2026, conforme a lo establecido en el PAA.

Que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía debe ordenarse mediante acto administrativo general motivado, una vez efectuados los estudios previos y su adecuación a los planes de inversión, de adquisiciones de bienes y servicios, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso, requisitos que ya se cumplieron para el presente proceso de selección.

Por lo anteriormente expuesto, la secretaria general de la Gobernación del Departamento Norte de Santander.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de Selección de Selección Abreviada de menor cuantía, de acuerdo con las necesidades de la entidad **No. SAMC-SEG-03007-2026,** cuyo objeto corresponde a "**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN REQUERIDOS POR LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER PARA LOS DIFERENTES COMPROMISOS QUE DEBA ASUMIR EL DESPACHO DEL SEÑOR GOBERNADOR**", con ajuste a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas Mínimas establecidas

ARTÍCULO SEGUNDO: PRESUPUESTO OFICIAL, para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, se tendrá como presupuesto oficial estimado, la suma de: **MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.100.000.000), incluido el I.V.A, a presupuesto agotable, con cargo al Rubro "2.1.2.02.02.006 Comercio Y Distribución; Alojamiento, Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte Y Servicios De Distribución De Electricidad, Gas Y Agua.", amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal N° 00003092 del 13 DE MARZO de 2026, de la vigencia fiscal 2026, conforme a lo establecido en el PAA.**

Adelantar el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía, de acuerdo con el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA:

RESOLUCIÓN No. (30 ABR 2026)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA".
SAMC-SEG-03007-2026

Publicación del aviso de convocatoria pública	22/04/2026
Publicación de estudios previos	22/04/2026
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	22/04/2026
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	29/04/2026
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	29/04/2026
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	30/04/2026
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	30/04/2026
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	30/04/2026
Plazo para manifestación de interés	04/05/2026
Realización del sorteo	04/05/2026
Publicación de la lista de precalificados	04/05/2026
Plazo máximo para expedir adendas	30/04/2026
Presentación de Ofertas	05/05/2026
Apertura de Ofertas	05/05/2026
Informe de presentación de Ofertas	07/05/2026
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	07/05/2026
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	12/05/2026
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	13/05/2026
Firma del Contrato	13/05/2026
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	13/05/2026
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	13/05/2026
Plazo de validez de las ofertas	90

PARÁGRAFO: El presente cronograma en el evento de ser necesario, podrá ser modificado mediante adenda expedida por la secretaria general de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, la cual será publicada en la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii,

ARTÍCULO TERCERO: El estudio previo, los pliegos de condiciones, y demás documentos asociados al proceso de Selección Abreviada de menor cuantía, podrán ser consultados en la secretaria general de la Gobernación del Departamento Norte

RESOLUCIÓN No. 30 ABR 2026

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA".
SAMC-SEG-03007-2026

de Santander, y en la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii,

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas y de utilidad común, para que realicen control social sobre el Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

ARTICULO QUINTO: Para la verificación y la evaluación de las propuestas que se presenten, dentro del desarrollo de este proceso de selección abreviada de menor cuantía, se conforma el Comité de Verificación y Evaluador, quien tendrá a su cargo el estudio y evaluación de las ofertas, por las siguientes personas:

1. Evaluador Jurídico –**YISEL E. ALARCON CARVAJAL** – Profesional contratado por la secretaria general.
2. Evaluador técnico – **JAIRO ORLANDO CEPEDA CACERES -** jefe de la Oficina asesora de imagen corporativa y protocolo
3. Evaluador financiero – **JOSE FERNANDO FUENTES QUINTERO**– Profesional contratado por la secretaria general.

ARTICULO SEXTO: Efectuar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través de la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

ARTICULO SEPTIMA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en San José de Cúcuta,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

30 ABR 2026

JULIO CESAR SILVA RINCON
Secretario General
Gobernación Norte de Santander

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Yisel E. Alarcón Carvajal	Abogada Externa – contratista	
Revisión jurídica	Luis Alberto Gómez Angulo	Jefe Área de Contratación, Compras y Suministros	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.